ACTA DE REINICIO No. 2 DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO – UNIDAD MÓVIL MÉDICO ODONTOLÓGICA No GN3927-2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO E INVERSIONES CARCONDOR SAS

OBJETO: Adquisición de UN VEHÍCULO DENOMINADO UNIDAD MÓVIL MÉDICO ODONTOLÓGICA, en ejecución del proyecto denominado "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, PARA LAS IPS PÚBLICAS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA SUBREGIÓN DE JUANAMBÚ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", con su debida instalación, documentación y puesta en marcha.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 DE DICIEMBRE DEL 2023

FECHA DE INICIO: 21 DE FEBRERO DEL 2024

PRÓRROGA No 1: HASTA EL 04 DE JULIO DEL 2024

No CDP: 2023090024 / 26623

No CRP: 2023120239 - 2323120004 / 37323

VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS TREINTA MILLONES PESOS ($530.000.000,00) MDA/CTE.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:

1) ANTICIPO: Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%), del valor del contrato, el cual se desembolsará una vez estén cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. Dicho valor será amortizado en los siguientes pagos realizados al contratista, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo. Para el desembolso del anticipo se requerirá el del plan de inversión y administración del anticipo.

2) PAGO TOTAL. Un pago correspondiente al 100% del valor total del contrato una vez se cuente con acta de recibo a satisfacción avalada por parte del supervisor de los bienes objeto de compra, el cumplimiento a cabalidad por el contratista de las obligaciones contractuales establecidas por el departamento y previa certificación de cumplimiento del supervisor y el agotamiento de los trámites administrativos reglamentarios.

PLAZO DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa No. GN 3927-2023, hasta el diecinueve (19) de agosto de 2024.

SUPERVISOR: SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

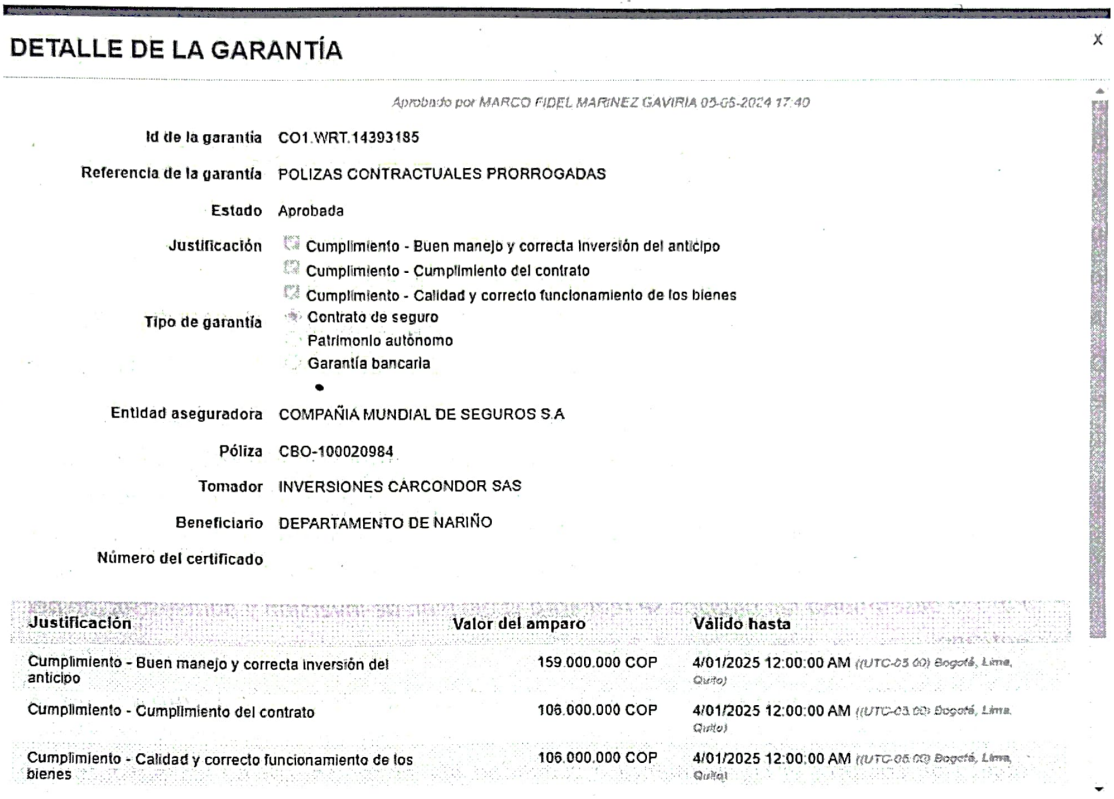
GARANTÍAS: PÓLIZA DE SEGURO No CBO 100020984 – 3, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO: 22/05/2024

Amparos	Vigencia	Suma asegurada
Cumplimiento	10/05/2024 – 04/01/2025	$106.000.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10/05/2024 – 04/01/2025	$159.000.000

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10/05/2024 – 04/01/2025	$106.000.000

La garantía fue aprobada por el Departamento de Nariño, el 05 de junio del 2024, como puede observarse en el siguiente pantallazo de SECOP II:



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por MARCO FIDEL MARINEZ GAVIRIA 05-06-2024 17:40

Id de la garantía CO1.WRT.14393185

Referencia de la garantía POLIZAS CONTRACTUALES PRORROGADAS

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Póliza CBO-100020984

Tomador INVERSIONES CARCONDOR SAS

Beneficiario DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	159.000.000 COP	4/01/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	106.000.000 COP	4/01/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	106.000.000 COP	4/01/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21 de febrero del 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN PRÓRROGA 1: 04/07/2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN PRÓRROGA 2: 19/08/2024

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 10 de septiembre de 2024.

A los diez (10) días del mes de septiembre de 2024, los señores: ALFREDO ROSEO VERA, Secretario de Planeación Departamental; JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ, representante legal del contratista INVERSIONES CARCONDOR SAS, se reúnen con el fin de suscribir Acta de reinicio No. 2 del contrato GN3927-2023, el cual tiene por objeto: "*Adquisición de UN VEHÍCULO DENOMINADO UNIDAD MÓVIL MEDICO ODONTOLÓGICA, en ejecución del proyecto denominado "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS, PARA LAS IPS PUBLICAS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA SUBREGIÓN DE JUANAMBÚ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"*, por la siguientes causas:

1.- Que el contratista Inversiones Carcondor SAS, mediante oficio fechado el día 12 de agosto de 2024, ha solicitado una modificación a la cláusula segunda del contrato.

2.- Que el 16 de agosto de 2024, el contratista Inversiones Carcondor S.A.S solicita la suspensión del contrato GN3927-2023, para permitir que la Supervisión del contrato disponga del tiempo necesario para llevar a cabo un análisis técnico, jurídico y financiero.

3.- Que el día 16 de agosto de 2024, el Director del Departamento Administrativo de Contratación (DAC) y el contratista Inversiones Carcondor SAS, aprobaron la suspensión del contrato No. GN 3927-2023 en la plataforma SECOP II.

4.- Que el contratista Inversiones Carcondor SAS, mediante oficio fechado el día 06 de septiembre de 2024, solicita el reinicio del contrato No. GN 3927-2023.

En mi calidad de supervisor del contrato GN3927-2023, y tras revisar las circunstancias técnicas y jurídicas relacionadas con la ejecución del mencionado contrato, considero necesario proceder con el reinicio del contrato No. GN3927-2023, suscrito entre el Departamento de Nariño e Inversiones Carcondor S.A.S. el 13 de diciembre de 2023, el cual actualmente se encuentra suspendido.

La decisión de reiniciar el contrato se fundamenta en la solicitud presentada por Representante Legal de INVERSIONES CARCONDOR SAS., quien ha comunicado su decisión de desistirse de la modificación previamente solicitada. En consecuencia, se llevará a cabo la entrega de la Unidad Móvil Médico Odontológica en conformidad con los términos originales establecidos en el contrato.

Dado el contexto y los argumentos presentados, la supervisión del contrato ha determinado que proceder con el reinicio del contrato GN3927-2023 es lo más adecuado para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la correcta ejecución del proyecto.

Por consiguiente, ambas partes han acordado que procede la reanudación del contrato No. GN3927-2023, dado que las circunstancias que motivaron la suspensión han sido superadas.

Inversiones Carcondor SAS tiene la obligación de informar a la Compañía Aseguradora sobre este Acta de Reinicio del contrato GN3927-2023, con el fin de extender el plazo de vigencia de las pólizas, dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma de este documento.

Las partes reconocen que la suspensión y el reinicio acordado, no causó ninguna clase de perjuicio ni para la Gobernación de Nariño, ni para el contratista Inversiones Carcondor SAS.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

ALFREDO ROSERO VERA
Secretario de Planeación Departamental

JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ,
R.L. INVERSIONES CARCONDOR SAS

Revisó: Carlos López
PA. Regalías SPD - SGR

Proyectó: Cristian Eraso
Contratista SPD - SGR

CONDOR
CARROCERÍAS

San Juan de Pasto, 06 de septiembre de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
E.S.D.

ASUNTO. SOLICITUD REINICIO CONTRATO No GN3927-2023

PROCESO CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO – UNIDAD MÓVIL MÉDICO ODONTOLÓGICA No GN3927-2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO E INVERSIONES CARCONDOR SAS

Cordial saludo,

Yo, **JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ,** mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES CARCONDOR SAS, me dirijo a ustedes para solicitar el reinicio del contrato GN3927-2023.

El pasado 16 de agosto de 2024, se suspendió dicho contrato debido a que la supervisión requería tiempo para realizar un análisis técnico, jurídico y financiero respecto a una modificación solicitada, relacionada con el cambio de la ficha técnica del contrato. No GN3927-2023 obstante, como representante legal he decidido no proceder con la modificación previamente solicitada. En consecuencia, se llevará a cabo la entrega de la Unidad Móvil Médico Odontológica conforme a los términos originalmente establecidos en el contrato.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo a la espera de su confirmación para reiniciar el contrato.

No siendo otro el motivo del presente escrito,

Cordialmente,

JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ
CC 19.477.529
Representante Legal
INVERSIONES CARCONDOR S.A.S
NIT. 900.223.905-2

Gobernación de NARIÑO | Secretaría de Planeación

San Juan de Pasto, 10 de septiembre de 2024 2024-202-SPD-CE

Doctor:
MARCO MARINEZ GAVIRIA
Director del Departamento Administrativo de Contratación
Departamento de Nariño

Asunto: Solicitud de reinicio contrato No. GN3927-2023.

En mi calidad de Secretario de Planeación Departamental, una vez revisada las circunstancias técnicas y jurídicas relacionadas con la ejecución del contrato, y de acuerdo al informe de supervisión emitido, considero que es viable y necesario proceder con el reinicio del contrato No. GN3927-2023, suscrito entre el Departamento de Nariño e Inversiones Carcondor S.A.S. el 13 de diciembre de 2023, el cual actualmente se encuentra suspendido.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar a usted efectuar el trámite correspondiente, de conformidad con los documentos adjuntos a la presente solicitud.

Atentamente,

ALFREDO ROSERO VERA
Secretario de Planeación Departamental

Revisó: Carlos López
P.A en asesoría de proyectos SGR SPD

Proyectó: Cristian Eraso
Contratista SPD – SGR